

brado miembro de la Comisión para el Desarrollo y Embellecimiento de Ciudad Trujillo, en lugar del señor R. Paíno Pichardo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 13, que nombra al Sr. Lic. Marino E. Cáceres Presidente de la Comisión Depuradora de Créditos contra el Estado.— G. O. N° 5755, del 27 de Mayo de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 13.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-5º de la Constitución;

Visto el artículo 4 de la Ley N° 412, del 24 de febrero de 1941,

D E C R E T O:

UNICO.— El señor Lic. Marino E. Cáceres, Diputado, queda nombrado Presidente de la Comisión Depuradora de Créditos contra el Estado, en lugar del señor R. Paíno Pichardo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.